

Negociado.- 6110
Expediente n.º.- 48/2019
Asunto.- Modificaciones de créditos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo GENERAL 2019/ de modificaciones de crédito n.º48/2019, tramitado de oficio que tiene por objeto la realización de transferencias de créditos en el presupuesto de gastos.

Visto que, existe propuesta suscrita por el servicio de conformidad con lo establecido en los arts. 179 y 180 del RDL 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 40 a 42 del RD 500/1990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2019.

Visto el informe de la Intervención Municipal, de fecha 27 de diciembre de 2019, en que se informa que según normativa presupuestaria, no existe inconveniente para la realización de la modificación de crédito, si bien se pone de manifiesto varias advertencias que se tendrán en consideración.

Por lo anterior, se propone la adopción de la siguiente Resolución:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 48/2019, con el siguiente detalle:

Aplic.	Transf. Post.	Aplic.	Transf. Negat.
2019 110 13200 16000	30.000,00	2019 13200 12101	30.000,00
2019 110 43120 16000	2.750,00	2019 43120 12006	2.750,00
Total transferencias positivas	32.750,00	Total transferencias negativas	32.750,00

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

TERCERO.- Dar traslado a la Concejalía de Recursos Humanos.

Así lo dispongo por ésta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. La Alcaldesa en funciones Dña. Alba García Martínez (firmado digitalmente) .

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado. El Vicesecretario, Secretario en funciones, D. José Marcelo Ricoy Riego (Documento firmado digitalmente)

Firma 2 de 2
José Marcelo Ricoy Riego
Secretario General en Funciones
30/12/2019

Firma 1 de 2
Alba García Martínez
Alcalde
30/12/2019

